



LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS INTERNAS POSGRADO.

I.- Disposiciones Generales

1.- Para todo tipo de becas se deberá cumplir en tiempo y forma con el presente procedimiento de asignación de becas por parte de la Facultad.

2.- Solo se aceptarán las solicitudes presentadas dentro de los tiempos establecidos por el Comité de Becas. Las cuales serán difundidas mediante convocatoria publicada en la página web de la Facultad, durante los meses de mayo y noviembre del semestre previo anterior a la vigencia de la beca.

3.- El presente lineamiento y la Carta Compromiso se podrán descargar en la propia página web www.facpoliticas.uanl.mx, el formato de Solicitud de Beca se entregará en el área de Subdirecciones, en las fechas establecidas, y se deberán entregar antes del cierre de la convocatoria a la Lic. Larissa Huitrón Medellín.

4.- La respuesta a la solicitud de beca se hará llegar al interesado vía correo electrónico comitebecas.politicas@uanl.mx, antes de la fecha límite de pago de cuota interna.

II.- Tipos de becas

Para los efectos del presente reglamento interno, la Facultad ofrece los siguientes tipos de becas de cuota interna:

A) ESCASOS RECURSOS

Para ser acreedor de la beca de escasos recursos, deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar y entregar de la solicitud oficial de beca
- b) Fotografía reciente.
- c) copia de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- d) Copia de comprobante de domicilio. (recibo reciente de agua, luz, teléfono o gas).
- e) Copia de pago del recibo de rectoría
- f) Comprobantes de ingresos de los miembros económicamente activos de la familia, cuya fecha de expedición no sea mayor a un mes de la fecha de tramitación de la beca. Dichos comprobantes son los siguientes:



- Último recibo de nómina, pensión o declaración completa de Hacienda, que incluya el sello digital y los ingresos percibidos
 - Carta reciente, membretada, con sello y RFC de la empresa, que deberá tener el nombre y la firma de quien la expide.
 - A falta de los recibos de ingresos, el solicitante podrá presentar la modificación salarial del IMSS del año en curso, con el sello original.
- g) Aquellas otras constancias que se consideren pertinentes para demostrar lo asentado en los formatos de la solicitud de beca, como casos especiales de orfandad, viudez, enfermedad crónica incapacitante, pensión, actividad ejidal, etc.
- h) En caso de ser casado, el aspirante deberá anexar acta de matrimonio y comprobante de ingresos de su núcleo familiar.
- i) Documento oficial de la UANL donde se acredita el otorgamiento de la beca por concepto de escasos recursos.
- j) Entrega de copia de kardex que demuestre un promedio mínimo de 90 (noventa), en el semestre próximo anterior y sin materias pendientes.
- k) Firmar carta compromiso con la Facultad donde manifieste la disposición de retribuir a la Institución con actividades de apoyo académicas - administrativas y de investigación durante el período de la vigencia de la beca.
- l) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

B) MÉRITO ACADÉMICO, POR PROMEDIO Y TALENTOS

Para ser acreedor a este tipo de becas, el alumno deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar y entregar de la solicitud oficial de beca
- b) Fotografía reciente.
- c) copia de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- d) Copia de comprobante de domicilio. (recibo reciente de agua, luz, teléfono o gas).
- e) Copia de pago del recibo de rectoría
- f) Entrega de copia de kárdex que demuestre un promedio de 100 (cien), en el semestre próximo anterior y sin materias pendientes.
- g) Firmar carta compromiso con la Facultad donde manifieste la disposición de retribuir a la Institución con actividades de apoyo académicas -



administrativas y de investigación durante el período de la vigencia de la beca.

- h) En caso de no cumplir con los incisos anteriores, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

C) TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD, HIJOS Y CONYUGES

Para ser acreedor de este tipo de beca, el alumno deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar y entregar de la solicitud oficial de beca
- b) Fotografía reciente.
- c) copia de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- d) Copia de comprobante de domicilio. (recibo reciente de agua, luz, teléfono o gas).
- e) Copia de pago del recibo de rectoría.
- f) Presentar último talón de cheque.(Trabajador)
- g) Acta de nacimiento (para hijo de Trabajador).
- h) Acta de matrimonio (para cónyuge).
- i) Entregar la Solicitud del sindicato, dirigida al Director de la Facultad, donde se especifique el tipo de beca.
- j) Firmar carta compromiso con la Facultad donde manifieste la disposición de retribuir a la Institución con actividades de apoyo académicas - administrativas y de investigación durante el período de la vigencia de la beca.
- k) En caso de no cumplir con los incisos anteriores, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

D) DEPORTIVAS

Para ser acreedor de la beca deportiva, el alumno deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar y entregar de la solicitud oficial de beca
- b) Fotografía reciente.
- c) copia de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- d) Copia de comprobante de domicilio. (recibo reciente de agua, luz, teléfono o gas).
- e) Copia de pago del recibo de rectoría



- f) Presentar copia de kárdex que acredite un promedio mínimo de 90 y sin materias pendientes en el semestre próximo anterior.
- g) La Dirección General de Deportes (DGD) será la responsable de enviar al Departamento de Becas una relación de los equipos deportivos representativos, con los nombres de los integrantes de cada uno de esos equipos. Esta relación deberá estar firmada y sellada por el Director de la DGD, así como por el entrenador responsable del equipo.
- h) Firmar carta compromiso con la Facultad donde manifieste la disposición de retribuir la Institución con actividades de apoyo académicas - administrativas y de investigación durante el período de la vigencia de la beca.
- i) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

III. DEL OTORGAMIENTO O RECHAZO DE BECAS.

Una vez realizada la revisión y evaluación de cada una de las solicitudes recibidas, y de analizar el reporte del estudio socio-económico aplicado, la Facultad podrá otorgar o rechazar la beca. Los indicadores económicos serán establecidos por el Comité de Becas.